



El Sindicato de Trabajadores Académicos
de la Universidad de Guadalajara
a través de la Secretaría de Prestaciones

CONVOCA

a la edición 2021 de

“STAUdeG PRO-MUEVE LA TITULACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULO”

OBJETIVO:

Apoyar la formación de calidad de los académicos de la Universidad de Guadalajara, que les permita cubrir indicadores para promover su incorporación y promoción a los programas de evaluación vigentes, por medio de un apoyo único para cubrir exclusivamente los gastos derivados de los trámites administrativos del proceso de titulación o la obtención del título.

BASES:

El apoyo deberá utilizarse para cubrir exclusivamente gastos derivados de los trámites administrativos del **proceso de titulación o la obtención del título de POSGRADO**, lo cual considera impresión de ejemplares de la tesis requeridos, derecho de expedición de diplomas y grados, registro de títulos y grados, así como pago de aranceles respectivos, según las bases de esta convocatoria, con fundamento en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA DE INCLUSIÓN

1. Podrán participar los académicos que estén afiliados al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG) y que hayan concluido sus estudios de posgrado, faltando sólo el trámite de la titulación o la obtención del título.

2. Podrán participar en la presente convocatoria los académicos que se encuentren disfrutando de una licencia con goce de sueldo.

MONTO DEL APOYO

- Posgrado: especialidad (con duración mayor a dos años), maestría o doctorado, se otorgará un apoyo hasta por \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

CLÁUSULA DE TÉRMINOS, PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES

1. La convocatoria quedará abierta a partir de las 9:00 horas del 09 de julio de 2021 y se cerrará el martes 30 de noviembre de 2021 a las 17:00 horas o hasta el momento en que se agote el recurso asignado a este programa.

2. Los formatos correspondientes a la presente convocatoria deberán descargarse del sitio web www.staudeg.mx > Servicios > Secretaría de Prestaciones. Los documentos requeridos se especifican en el anexo 1 y 2 de esta convocatoria disponible en la página. **Para quienes participen por la modalidad de *proceso de titulación* anexarán además de los documentos requeridos en la solicitud, el acta de titulación.**

En caso de que se encuentren en el proceso recepcional, presentarán constancia de programación de examen de titulación que incluya: modalidad de titulación, fecha de presentación del examen de defensa programado para llevarse a cabo durante el 2021 o como fecha límite del 31 de enero 2022, nombre de la tesis y nombre de los sinodales.

Los participantes de especialidad anexarán como requisito adicional el kardex de estudiante.

3. **Las solicitudes se recibirán ÚNICAMENTE vía electrónica en la dirección promueve.staudeg@gmail.com en los formatos previamente establecidos por el STAUdeG (la documentación requerida, así como la solicitud debidamente firmada, deberán adjuntarse escaneadas en formato PDF).**
4. Se confirmará la recepción de la solicitud vía correo electrónico y se asignará número de folio de participación.
5. Sólo los expedientes completos serán sometidos a evaluación; es responsabilidad del solicitante presentar la documentación requerida con apego a éstas bases. La evaluación y dictamen se realizan en orden de prelación de la recepción de solicitudes.
6. La autorización de recursos a que se hagan acreedores los beneficiados por la presente convocatoria serán entregados en los términos y condiciones que el STAUdeG establezca en la resolución correspondiente.
7. En caso de ser necesario, los participantes deberán entregar la información adicional que el STAUdeG requiera para la integración del expediente del académico.
8. Los participantes deberán presentar ante el STAUdeG la comprobación financiera de los recursos ejercidos en el 2021 "Detalle de gastos" (Anexo 2). Dichos comprobantes deberán contar con las facturas que marca la norma hacendaria correspondiente cubriendo los requisitos fiscales descritos a continuación:
 - Fecha
 - Razón social: Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara.
 - Domicilio: Av. José Parres Arias no. 555, Col. Conjunto los Belenes, Zapopan, Jalisco. CP.45150.
 - RFC: STA 971013 KL7

- Importe neto, con número y letra.
 - Sello y cadena digital SAT.
9. Para recoger el recurso, los beneficiarios **entregarán la comprobación financiera correspondiente y deberán adjuntar una copia del acta de titulación y documentación derivada de los trámites correspondientes resultado de la defensa de la tesis, o de la solicitud de elaboración, expedición y/o registro del título.**
 10. **El dictamen será inapelable**, podrá consultarse en los medios digitales del STAUdeG en publicaciones ordinarias y las complementarias al cierre de la convocatoria o hasta agotar el recurso. La Comisión definirá la necesidad de dictamen extraordinario.
 11. **El beneficio será entregado como reembolso de los gastos realizados.**

Cualquier información, incluyendo la relativa a la recepción de solicitudes y expedientes se proporcionará en la Secretaría de Prestaciones del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, en Avenida José Parres Arias #55, Conjunto Belenes, Zapopan, Jalisco, teléfono 33-3833-3929, terminación hasta el 36, extensiones 222, 240, 251 y 252.

RECURSO PARA EL PROGRAMA

El monto total de los recursos asignados a este programa es de 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

CLÁUSULA SOBRE BENEFICIADOS Y RECURSOS DISPONIBLES

La selección de los beneficiados se hará con apego a los lineamientos de la presente convocatoria y estará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestados para este programa.

CLÁUSULA SOBRE EL FALLO

La notificación a los beneficiados se realizará conforme las solicitudes sean aprobadas. La decisión de la Comisión Verificadora del STAUdeG será irrevocable e inapelable.

CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN

La participación de los interesados en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases, por lo que no existirá recurso legal para impugnar o apelar el fallo o decisión del STAUdeG.

Atentamente
"Solidaridad Gremial y Superación Académica"
Zapopan, Jalisco, 08 de julio de 2021
Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General